



# **PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA A VEHÍCULOS PESADOS DURANTE LOS EPISODIOS DE NEVADAS INTENSAS EN LA RED VIARIA PRINCIPAL DE EUSKADI**

## **1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto del presente contrato es la prestación por grúas móviles del servicio de auxilio en carretera a vehículos pesados que, con motivo de episodios de nevadas intensas, queden inmovilizados obstaculizando la circulación en la red viaria principal de los Territorios Históricos de Álava, Guipuzkoa y Bizkaia.

Este servicio se realizará bajo solicitud del Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi CGTE-ETKZ, siempre dentro de los períodos en que esté activado el Plan de Vialidad Invernal PVI de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza.

## **2.- TIPO DE VEHÍCULOS Y REQUISITOS GENERALES DEL CONTRATO**

Deberán ser grúas móviles autopropulsadas (hasta 30 toneladas) y con operador.

Los operadores deberán estar debidamente formados, tanto para el cumplimiento de su actividad, como en lo concerniente a la prevención de riesgos laborales, cumpliendo con los requisitos de la legislación vigente.

La grúa estará en perfectas condiciones de utilización y cumplirá como mínimo con todos los requisitos fijados en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria “MIE-AEM-4” del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Las grúas únicamente podrán ser manejadas por el personal de la empresa adjudicataria.

La dirección y responsabilidad de la maniobra a realizar será siempre por cuenta del adjudicatario.

### **3.- FORMA DE ACTUACIÓN**

Una vez activado el Plan de Vialidad Invernal por parte del Director de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza, el Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi CGTE-ETKZ se pondrá en contacto con la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la activación del servicio de vigilancia de las grúas móviles en las ubicaciones que se especifican más adelante, en el apartado 4.

La comunicación por parte del CGTE-ETKZ para la activación de este servicio con la(s) empresa(s) adjudicataria(s) se realizará tanto telefónicamente como vía fax. En estas comunicaciones el CGTE-ETKZ especificará, además del punto de ubicación, la hora exacta para la cual deberá estar posicionada ya la grúa. Con carácter previo desde el CGTE-ETKZ, se realizará un aviso de alerta a las empresas adjudicatarias mediante fax informando que el Plan de Vialidad Invernal está activado y de que en las siguientes horas, podrá ser requerida la prestación del servicio.

Una vez que desde el CGTE-ETKZ se realice la solicitud de prestación del servicio, cada empresa adjudicataria enviará la(s) grúa(s) requerida(s) al punto(s) indicado para la hora señalada. Dado que, en función de una rápida evolución de las condiciones meteorológicas adversas, se podría producir una simultaneidad en el tiempo entre la decisión de activación del Plan de Vialidad Invernal y la solicitud de activación del servicio de auxilio por parte de las empresas adjudicatarias, el tiempo de respuesta máximo en el posicionamiento de las grúas será objeto de valoración para la adjudicación de este contrato, según la ponderación indicada más adelante, en el apartado 6. En todo caso, el tiempo de respuesta máximo no podrá ser superior a las dos horas.

Las grúas permanecerán en el sitio hasta que, desde el CGTE-ETKZ, se solicite la desactivación del servicio, lo cual se producirá cuando la intensidad de las nevadas haya disminuido de tal forma que el tráfico rodado pueda circular con seguridad. La desactivación del servicio por parte del CGTE-ETKZ se realizará también tanto por teléfono como vía fax, especificando la hora a partir de la cual queda desactivado el servicio.

Durante el tiempo en que la grúa esté posicionada el punto indicado atenderá las peticiones que desde el CGTE-ETKZ se le requieran de auxilio a vehículos pesados que hayan quedado inmovilizados en un radio cercano, para lo cual se requiere que la empresa adjudicataria garantice una comunicación fluida, ágil y continua (de 24 horas/día) con el operador que maneje la grúa, al objeto que las peticiones del CGTE-ETKZ sean atendidas en el plazo más breve. Este último aspecto será también objeto de valoración según el baremo del apartado 6.

El posicionamiento de una grúa averiada en cualquiera de los puntos señalados en el apartado 4, que impida realizar el servicio de auxilio objeto de este Pliego, podrá ser causa de rescisión del contrato. En el caso de que la avería se produzca durante la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá proceder a su sustitución por otro vehículo con capacidad de remolque no inferior al sustituido, de tal forma que el servicio no se vea afectado.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que las comunicaciones tanto de alerta como de activación/ desactivación del servicio desde el CGTE-ETKZ puedan realizarse las 24 horas/día y que dichas comunicaciones sean transmitidas al operador de la grúa de forma inmediata.

Para la facturación, las empresas adjudicatarias deberán contabilizar exclusivamente las horas en que las grúas permanecen en las ubicaciones requeridas desde el CGTE-ETKZ, por lo que los costos implícitos en los tiempos de desplazamiento desde la sede de la empresa adjudicataria o centro habitual de estacionamiento de la grúa hasta el punto de ubicación solicitado y viceversa, tendrán que ser tenidas en cuenta en los importes por hora de permanencia en el punto de ubicación en concreto.

#### **4.- ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato queda subdividido en tres Lotes:

- Lote nº 1: Territorio Histórico de Álava.
- Lote nº 2: Territorio Histórico de Bizkaia.
- Lote nº 3: Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Dentro de cada Lote, los puntos en los que han de posicionarse las grúas móviles, son los que quedan recogidos en el Plan de Vialidad Invernal PVI de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza, y que son:

- Lote nº 1: Territorio Histórico de Álava:
  - Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-1, Km 381, junto al Hostal Restaurante El Ventorro, a la altura del municipio de San Millán.
  - Ubicación nº 2: en la carretera nacional N-1, Km 341, junto al Hotel Ruta de Europa, a la altura del municipio de Subijana.
  - Ubicación nº 3: en la carretera nacional N-622, Km 20, junto a la Gasolinera Jarrate, a la altura del municipio de Murguía.

- Lote nº 2: Territorio Histórico de Bizkaia:
  - Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-240, Puerto de Barazar.
  - Ubicación nº 2: en la carretera provincial BI-633, Puerto de Trabakua.
  
- Lote nº 3: Territorio Histórico de Guipuzkoa:
  - Ubicación nº 1: en la carretera nacional N-1, en el Puerto de Etxegarate.
  - Ubicación nº 2: en la autovía A-15, a la altura de Leizarán.

## **5.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

Las empresas licitadoras deberán contar, por lo menos, con el número de grúas por Lote al que liciten, que se indican a continuación, debiendo cumplir todas ellas con las características exigidas en el presente Pliego:

- Lote nº 1: Territorio Histórico de Araba: 3 unidades.
- Lote nº 2: Territorio Histórico de Gipuzkoa: 2 unidades.
- Lote nº 3: Territorio Histórico de Bizkaia: 2 unidades.

Deberán contar igualmente con personal técnico suficiente para el manejo del número de grúas ofertadas para la prestación del servicio, durante todos los días que, estando activado el Plan de Vialidad Invernal de la Dirección de Tráfico, así lo solicite el CGTE-ETKZ. En todo caso, se considera necesario un mínimo de:

- Lote nº 1: 6 operadores de grúas debidamente formados.
- Lote nº 2 : 4 operadores de grúas debidamente formados.
- Lote nº 3 : 4 operadores de grúas debidamente formados.

En lo que a medios materiales se refiere, se valorará el que se tenga a disposición un número de unidades por Lote mayor que el requerido, de forma que se garantice una respuesta ante eventuales averías.

Asimismo, se valorará que la empresa cuente con una plantilla técnica suficiente que garantice la continuidad del servicio en el caso de episodios de nevadas prolongadas.